



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

No. 02-2021

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD -C.I.C.

FECHA: 25 de marzo de 2021

HORA: 9:00 am.

LUGAR: Virtual. (Reunión adelantada con la herramienta Microsoft Teams)

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados a la Comisión Intersectorial de la Calidad – C.I.C.- que fueron citados y asistieron a la presente reunión de acuerdo con el registro de asistencia, el cual diligenciaron en el formulario electrónico compartido en la sesión y anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Desarrollo de temas
 - Generación de datos de la industria química nacional sobre peligros de productos químicos -DNP, Responsabilidad Integral Colombia.
 - Medición de agua – MinVivienda.
 - Estrategia de fortalecimiento Punto de Contacto OTC/MSF – MinCIT
5. Propositiones y varios.
 - Recomendación Reguladores – Buenas Prácticas Reglamentarias. – MinCIT
 - Mesa de trabajo Reglamentos Técnicos ANSV – MinCIT.
 - Eventos Metrología – INM
 - Preocupación Reglamentos Técnicos – Fenalco.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum:

Bajo la presidencia del Director de Regulación Dr. Aurelio Mejía, en calidad de delegado del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, es verificado el listado de asistencia y se informa que existe quórum para deliberar y decidir. En atención a la emergencia sanitaria se aprueba el desarrollo de la sesión virtual.





**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

2. Consideración y aprobación del Orden del día.

Se pone en consideración el orden del día, sin modificaciones es aprobado por la mesa.

3. Consideración y aprobación del acta anterior.

El Proyecto del acta de la reunión anterior fue enviado a los miembros e invitados de la – C.I.C.-, se informa a la mesa que no se recibieron observaciones. La mesa aprueba el acta de la sesión anterior.

4. Desarrollo de temas

a. Generación de datos de la industria química nacional sobre peligros de productos químicos -DNP, Responsabilidad Integral Colombia

Responsabilidad Integral Colombia informa que a partir del año 2015 en Colombia se ha trabajado en adecuar un marco normativo que permita establecer un inventario de las sustancias químicas de uso industrial, buscando aportar información de las sustancias químicas para que el país puede tomar decisiones, particularmente en materia de sustancias peligrosas de acuerdo con su uso, lo que permitiría implementar correctivos y no generar impactos a la salud humana y al ambiente. En la actualidad se cuenta con el Perfil Nacional de sustancias químicas en Colombia Vol II publicado en 2017.

Se destacan las necesidades de la industria química colombiana en relación con los tipos de ensayos, datos de sustancias químicas (fisicoquímica, toxicológica, mutagénica, ecotoxicológica, entre otros), así como los contextos de registro de esas sustancias su ubicación geográfica o el mercado en el que se encuentran los productos.

Se presentan algunos resultados de necesidades de la industria química nacional que se han explorado en el marco del proyecto de Global Quality ejecutado por ONUDI y con la participación de instituciones como ONAC. Entre los resultados se destaca la necesidad de fortalecer la capacidad analítica nacional para la generación de datos de sustancias químicas de acuerdo con las necesidades de la industria. En este momento hay un laboratorio reconocido que es Inmunopharmos que realiza estudios toxicológicos.

Frente a la articulación con las redes de laboratorios, Responsabilidad Integral Colombia manifiesta que los laboratorios que participan en las redes se enfocan en otro tipo de pruebas, el ejercicio que presentaron hace parte de un grupo de pruebas específicas del





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

sector químico. INM reconoce la importancia de este proyecto que visibiliza los retos tanto en el sector público como en el sector privado.

b. Medición de agua – MinVivienda

El Ministerio de Vivienda comenta sus avances en materia de reglamentación técnica y comunica su interés en conocer el reglamento técnico de medición de agua fría y caliente que está desarrollando la SIC. Propone que se avance en la medición de aguas residuales y aguas servidas teniendo en cuenta que los consumos de alcantarillado están en función de los consumos de agua, y el resultado de estas mediciones puede que no corresponda a la realidad, ya que en los procesos el agua que se utiliza no necesariamente es proporcional a la facturada.

Se consulta a la SIC si se puede generar un procedimiento para avanzar en estos dos reglamentos técnicos. La SIC comunica que debido a la reorganización de prioridades por la pandemia este tema quedó postergado, se espera retomar el análisis este año. INM pone a disposición el trabajo realizado en los últimos años en mediciones de agua.

El MinCIT recomienda que desde MinVivienda se convoque una mesa de trabajo para que específicamente se socialice esta temática.

c. Estrategia de fortalecimiento Punto de Contacto OTC/MSF – MinCIT

El MinCIT extiende su invitación para que hagan uso del boletín y se divulgue con todos los afiliados. Este año se va a incluir en el boletín las medidas sanitarias y fitosanitarias, discriminada por país y tipo de producto, información de gran utilidad para que los empresarios la consulten.

5. Propositiones y varios

a. Recomendación Regladores – Buenas Prácticas Reglamentarias. – MinCIT

MinCIT informa que respecto de la publicación de comentarios de otros países a los reglamentos técnicos en consulta pública, se solicitó concepto a la oficina de asuntos legales internacionales y no evidenciaron prohibición para que se publiquen los comentarios o respuestas que se dan a la consulta internacional. En este mismo sentido señala que la Dirección de Regulación del MinCIT es el canal a través del cual se reciben las comunicaciones y se remite al regulador competente. Se recomienda que las preguntas y las respuestas que se dan en proceso de consulta internacional se coloquen en conocimiento de





DIRECCIÓN DE REGULACIÓN SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD

todos los actores, de hecho, como parte del proceso de reglamentación técnica para la publicación de los comentarios de la consulta nacional e internacional, aclarando que es el regulador competente quien debe adelantar la divulgación.

b. Mesa de trabajo Reglamentos Técnicos ANSV – MinCIT

Se convocará una mesa de trabajo para analizar el proceso de desarrollo de estos reglamentos y consultar los aspectos asociados a su elaboración. El MinCIT realizará la convocatoria para que se identifique en los reglamentos técnicos que están en construcción cuál es la preocupación específica. Igualmente se espera aclarar los periodos de implementación, señalando que la expedición se encuentra bajo la competencia de la ANSV y el MinTransporte.

c. Eventos Metrología – INM.

El INM invita a cuatro eventos gratuitos que tienen previstos para el próximo mes y medio.

- Taller de fortalecimiento de los laboratorios nacionales con énfasis en medición de residuos de plaguicidas en alimentos
- Lanzamiento de un nuevo material de referencia (una aflatoxina)
- Webinar denominado “Los servicios del INM para los sectores productivos”
- Día mundial de la metrología, el 20 de mayo de 2021, con el tema “salud”

d. Preocupación Reglamentos Técnicos – Fenalco.

Fenalco manifiesta preocupación por los reglamentos técnicos que se están modificando en este momento por el ICA, teniendo en cuenta que van a tener un impacto y una afectación al sector agrícola. Quieren conocer un poco más cual ha sido el procedimiento y aprobación de estos reglamentos técnicos. MinCIT aclara que el regulador competente es el ICA, y que desde el MinCIT se brinda un apoyo en temas de recursos para que puedan adelantar el proceso, pero el contenido técnico lo adelanta directamente el ICA.

Frente al reglamento técnico de vajillas todavía no se ha expedido ninguna reglamentación. La responsabilidad y respuesta corresponde al MinSalud. El MinCit está atento a dar respuesta sobre el concepto previo para que puedan proceder con el proceso de expedición.





**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA – COMISIÓN INTERSECTORIAL DE LA CALIDAD**

Compromisos Establecidos:

TEMA	RESPONSABLE	COMENTARIO
Concepto de la OALI sobre publicación de comentarios a RT en consulta pública internacional	MinCIT	Remitir a los Reguladores el Concepto emitido por la OALI.
Mesa de RT Vehículos	MinCIT-ANSV- MinTransporte	MinCIT convoca reunión para los RT de vehículos.
Remitir las memorias de la -C.I.C.-	Secretaría Técnica de la -C.I.C.-	La Secretaría Técnica remite las memorias a la -C.I.C.-

A las 10 h 45, se dio por terminada la sesión.

Aurelio Enrique Mejía
Director de Regulación.

